



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y OPTIMIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)



Índice

1. OBJETO.....	2
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
3. ALCANCE DEL CONTRATO.....	2
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y OPTIMIZACIÓN.....	3
5. REQUISITOS TÉCNICOS DE LA APLICACIÓN.....	4



1. OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es determinar y definir el alcance y condiciones de las prestaciones que regirán la contratación de un servicio externo de seguimiento, control y optimización de las facturas de suministro energético del Ayuntamiento de LINARES.

El fin perseguido es validar y reducir la factura energética del Ayuntamiento de LINARES, mediante la aplicación de las medidas correctoras que se deriven del estudio de los consumos energéticos.

El presente pliego contiene la relación de servicios, el alcance de los mismos, su frecuencia y todas las condiciones de obligado cumplimiento que deberá llevar adelante la empresa adjudicataria.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Ayuntamiento de LINARES dispone en la actualidad de 251 puntos de suministro de energía eléctrica activos, (alumbrado público, semáforos, colegios, centros sociales, edificios deportivos, etc.). También otros 12 puntos de suministro eventual para celebración de eventos populares.

No obstante, esta relación inicial no tiene carácter exclusivo, sino que puede verse modificada por posibles cambios, tales como bajas o nuevas incorporaciones al inventario.

3. ALCANCE DEL CONTRATO.

El servicio del contrato deberá incluir las siguientes prestaciones:

A la firma de contrato, la empresa adjudicataria introducirá en la plataforma web el histórico de facturación disponible. De este modo, el adjudicatario iniciará el análisis de consumos y costes energéticos desde el principio y, gestionará con la empresa distribuidora y comercializadora aquellos errores de facturación detectados que estén aún en periodo de reclamación.

El Ayuntamiento de LINARES autorizará al adjudicatario para que la empresa comercializadora de energía eléctrica le facilite las facturas digitales para que las puedan cargar y validar en sus sistemas informáticos de gestión.

La adjudicataria permitirá al Ayuntamiento de LINARES, el acceso de un número ilimitado de usuarios vía web, a la plataforma "on-line" creada para almacenar y gestionar la información, gracias a la provisión de licencias de uso del programa pertinente durante la vigencia del contrato.

Formación del personal del Ayuntamiento de LINARES en la utilización de la herramienta informática y sobre los conceptos asociados a la facturación eléctrica sin coste para la administración, con objeto del seguimiento y control de la facturación y consumos de los distintos puntos esenciales de suministro eléctrico del Ayuntamiento.

Emisión de todo tipo de informes relacionados con el objeto del contrato, que deberán venir firmados por el responsable técnico del proyecto.

Servicio de consultoría energética relacionado con los suministros existentes y de los nuevos que se puedan incorporar durante el contrato, (propuestas de nuevas tarifas, adecuación de equipos de medida, etc.)



Se asesorará de manera activa al Ayuntamiento de LINARES en relación a la estrategia de compra de energía eléctrica en cada momento, así como para la redacción de los pliegos de compra de energía, facilitando los documentos técnicos y administrativos solicitados por el responsable del servicio y, emisión de informes que resulten necesarios durante el proceso de contratación, en plazo de tiempo inferior a 10 días hábiles.

Se informará sobre cualquier cambio legislativo que pueda afectar a la factura energética y se calculará su impacto económico en la facturación total.

En general, se prestará un servicio de asesoramiento energético continuo.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y OPTIMIZACIÓN

El servicio del contrato consiste en una gestión continuada, durante el periodo de su vigencia, de las facturas emitidas por la empresa comercializadora de todos los contratos de suministros energéticos del Ayuntamiento de LINARES, y de los posibles que se puedan incorporar.

Para llevar a cabo lo arriba indicado, los trabajos a desarrollar serán los siguientes:

- Inventario de todos los centros de consumo.
- Recopilación y análisis de la información contenida en las facturas de suministros energéticos habidas con anterioridad a la formalización del contrato, en un periodo mínimo de doce meses consecutivos.
- Análisis exhaustivo de los datos introducidos, identificación de patrones de consumo, detección de errores o irregularidades en la tarificación y/o facturación, detección de desvíos de los valores normales de consumo.
- Resolución de cualquier incidencia relacionada con la facturación energética, actuando la empresa adjudicataria como interlocutor ante la compañía distribuidora o comercializadora, y haciendo el control y seguimiento de cada incidencia.
- Identificación de medidas para la optimización de los costes, abarcando aspectos como la tarificación, discriminación horaria, consumo de energía reactiva, potencia contratada, penalizaciones, etc. Determinación de los potenciales de ahorro estimados.
- Puesta en práctica de las medidas propuestas en el epígrafe anterior, sistematizando de forma ágil la interlocución con la compañía comercializadora para plantear reclamaciones de irregularidades, modificaciones en los términos de facturación, etc.
- Generación de informes, reportando listados de CUPS, análisis evolutivo y comparativo de consumos en entorno gráfico, curvas de carga, alarmas, etc. Al menos, se generarán los siguientes informes, a presentar con un plazo máximo de 10 días hábiles desde la solicitud del responsable municipal del contrato:
 - Informe de validación de facturas, consumos e importes, huecos y solapes, agrupadas por programas de gasto. Este informe debe efectuarse como máximo en 10 días hábiles desde la presentación de la factura en la plataforma electrónica del Ayuntamiento.
 - Informe de facturación anual.
 - Informe comparativo precios fijos e indexado.
 - Informe de penalización de energía reactiva.
 - Informe de lecturas de maxímetros.
 - Informe de cambio de tarifa.
 - Informe de consumos residuales no deseados.
 - Informe de optimización de potencias contratadas.
 - Informe de prefactura.
- Introducción de datos de las facturas generadas durante los meses de vigencia del contrato, comparando los ahorros obtenidos tras la aplicación de las medidas señaladas anteriormente con los



estimados. Generación de gráficos comparativos.

- Informe estimativo, de los gastos anuales de cada uno de los suministros con el objeto de poder hacer las reservas de crédito correspondientes.
- Asesoramiento en la contratación de suministros. Se asesorará de manera activa al Ayuntamiento en relación a la estrategia de compra de energía eléctrica en cada momento. Para ello se desarrollará todas las actuaciones que se describen a continuación:
 - Análisis continuo de los mercados energéticos
 - Análisis continuo de la normativa y legislación eléctrica
 - Desarrollo de los pliegos técnicos de contratación
 - Búsqueda de las comercializadoras más competitivas
 - Análisis técnico – económico de las ofertas de las comercializadoras
- Asesoramiento sobre cambios legislativos. Se informará sobre cualquier cambio legislativo que pueda afectar a la factura energética y calculará su impacto económico en la facturación total.

5. REQUISITOS TÉCNICOS DE LA APLICACIÓN.

La plataforma digital propuesta por el licitador para el desarrollo del contrato, debe de tener una solvencia técnica contrastada, debiendo justificar su eficacia con experiencias previas con organismos u otras organizaciones con consumos energéticos semejantes a los que son objeto del presente contrato.

Herramienta con un mínimo de 3 años en explotación, que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Aplicación online multiusuario en entorno Web, de manera que no sea necesaria ninguna instalación de software ni hardware dedicado por parte del Ayuntamiento.
- Las actualizaciones del software y del sistema deberán ser totalmente transparentes y gratuitas para el Ayuntamiento.
- Los servidores deberán estar alojados en un data center con todas las medidas de alta disponibilidad y seguridad para garantizar un funcionamiento ininterrumpido de la plataforma.
- Acceso https.
- Cumplimiento de los requisitos de la LOPD
- El entorno Web, debe ser BI (Business Intelligence): permite al usuario graficar y comparar valores de facturación total (€), consumo (kWh), cos phi, etc. de centros de consumo entre sí. Además, permite obtener de forma rápida informes de agrupación.
- BBDD SQL, Oracle o similar
- Configuración multiusuario
- Capacidad de integrarse con otros sistemas de gestión

Linares, fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

